

ACUERDO # 89

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.




II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO ÚNICO.- Con fecha 9 de diciembre del presente, los Diputados, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracciones X y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, presentaron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se prorroga el Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los proponentes señalaron en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Conforme con lo señalado por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, la Legislatura tendrá dos Períodos Ordinarios de Sesiones. El Primero, iniciará el 8 de septiembre y terminará el 15 de diciembre, pudiendo prorrogarse hasta el día 30 del mismo mes.



SEGUNDO.- Que tomando en consideración que en el actual período ordinario, aún existen asuntos que ameritan Trabajo Legislativo que se debe analizar, discutir y aprobar; como es el caso de diversas Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2015, el Paquete Económico del Estado para el ejercicio fiscal 2015, así como otros asuntos; por ello, se hace necesario que esta Representación Popular, prorrogue sus trabajos legislativos de Pleno, por el tiempo necesario, sin que exceda esta prórroga del límite Constitucional y Legal, que lo es el 30 de diciembre del presente año.

TERCERO.- Que el 15 de diciembre del presente año, debería concluir el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado; por otro lado, en la Sesión Ordinaria del pasado día jueves veintisiete de noviembre del año que cursa, fue electa la actual Mesa Directiva para el mes de diciembre, consecuentemente no existe impedimento legal para que la actual Mesa Directiva, continúe en sus funciones durante la prórroga

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 104 y 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Quincuagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza la prórroga del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que no deberá exceder del día treinta de los actuales mes y año.

SEGUNDO.- Por tratarse de una prórroga que ocurre dentro del mismo mes, no existe impedimento legal ni reglamentario, para que sea la actual Mesa Directiva la que continúe presidiendo los trabajos en el período de prórroga.

TERCERO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE


DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO

SECRETARIO


DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA

SECRETARIA


DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ

